



NOMBRA TECNICO GRADO 17° CONTRATA

HUÉPIL, 29 de Junio de 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 1090 /2012.

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2012.
- d) La necesidad de contar con un funcionario que realice las funciones de Inspector Municipal.
- e) Decreto Alcaldicio N°523 del 09 de Abril 2009, de nombramiento inicial.

**DECRETO:**

- 1) Nómbrase en calidad de Contrata a don RODRIGO ALEXIS CARDENAS VELOSO, Cédula de Identidad N° XXXXXXXXXX para que sirva funciones como Inspector Municipal, jornada completa, asimilado a grado 17° de la EMR, Escalafón Técnicos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Esta prórroga se extenderá desde el 01 de Julio de 2012 al 31 de Diciembre del 2012, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N° 2124 del 30 de Diciembre de 2011, de nombramiento en calidad de suplente, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2012.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Biobío con la documentación indispensable para su registro y control.

  
**FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobío
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- DGS/FMMB/MWC/ cil.

  
**DINA GUTIERREZ SALAZAR**  
**ALCALDESA**